

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO ABIERTA Y TRANSPARENTE BASADA EN MÉRITOS

IIS BIOCRUCES BIZKAIA se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R), de acuerdo con los requisitos del Sello HR. Este documento refleja la política OTM-R en el IIS Biocruces Bizkaia.

La selección del personal propio se llevará a cabo mediante procedimientos objetivos que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los establecidos a continuación:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los Órganos de Selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los Órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Los órganos de selección estarán conformados por personal propio de los Institutos, si bien podrá recabarse el asesoramiento del personal adscrito, en tanto que expertos funcionales en los proyectos o actividades a desarrollar por las personas a contratar.

1. Detección de necesidades de contratación

El proceso de contratación se inicia siempre con la detección de la necesidad de cubrir un nuevo puesto de trabajo. Dicha necesidad puede surgir para cubrir tres tipologías de personal, clasificado según el Reglamento de Régimen interno (RRI) en: Personal Investigador, Personal Técnico de los Servicios y/o Plataformas y Personal soporte de las Unidades de Apoyo a la Gestión.

En el caso de Personal Investigador, esta necesidad podrá surgir bien porque existe un proyecto en curso y se precisa más personal o bien porque se dispone de financiación y, apoyándose en la misma, se valora el desarrollo de nuevos proyectos.

En ese momento, informará de la necesidad de contratación de un profesional al/la gestor/a de proyectos de su área. El/la gestor/a lo comunicará a la Unidad de Recursos Humanos (RRHH). En el caso de otro tipo de vacantes, el/la responsable de unidad o desde dirección de gestión se encargarán de hacer la solicitud a la Unidad de RRHH. Se tendrán en cuenta los aspectos contractuales a incluir en la oferta de trabajo:

- Duración del contrato.
- Tipo de jornada (completa o parcial y en este último caso, el % indicando número de horas semanales).
- Fecha prevista de alta y salario. Para la definición del mismo, se estudiarán para cada convocatoria las bases del proyecto que afecten a las condiciones contractuales del puesto a crear.

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO ABIERTA Y TRANSPARENTE BASADA EN MÉRITOS

- Todos los indicadores, los arriba expuestos entre otros, necesarios para el cumplimiento de las bases del proyecto serán comunicados a la unidad de RRHH del Instituto y de esta manera se confeccionará la previsión de esta contratación.

2. Publicación de la Oferta de Contratación

2.1 Elaboración de la Oferta

La oferta se redactará en el formato existente (Anexo I-Perfil Puesto de trabajo) y se traducirá al inglés para su publicación en Euraxess.

Este formato contiene varios puntos, algunos de los cuales ya se han detallado en el apartado 1. Concretamente y a definir por el/la IP:

- La referencia del proyecto al que se adjudicará ese contrato.
- La descripción de las características generales del puesto vacante (Tareas a realizar) que definen las competencias y contenido del puesto, así como la enumeración de las competencias personales requeridas (Formación, Experiencia y Aptitudes). Estas competencias se harán constar en dos apartados: requisitos necesarios y requisitos a valorar.

La Unidad de RRHH definirá (tras haber definido junto con el/la IP el puesto) las condiciones contractuales en función de la disponibilidad económica y de las tablas salariales del IIS Biocruces Bizkaia en vigor:

- Duración del contrato, tipología y posibilidades de prórroga (vinculado a las posibles oportunidades y perspectivas de desarrollo profesional que tenga el candidato).
- Jornada.
- Fecha prevista de alta.
- Salario bruto anual.
- Lugar de desarrollo del empleo.
- Grupo o Unidad a la que pertenece el proyecto.

Por último, se deberán incluir también:

- Instrucciones necesarias para la solicitud dirigidas a los posibles candidatos/as a la convocatoria.
- Referencia a la Política OTM-R (Open, Transparent and Merit-based Recruitment) y Política de Igualdad y Conciliación.

2.2 Publicación-Difusión y Seguimiento

Se realizará un anuncio público por parte de la Unidad de RRHH, de duración mínima 15 días naturales, en:

- La plataforma de ofertas de trabajo IIS Biocruces Bizkaia (Página Web IIS Biocruces Bizkaia: <https://biocrucesbizkaia.org/web/biocruces/servicios/empleo-activas> desde la cual la persona candidata deberá inscribirse en la propia oferta.
- La plataforma Euraxess (<https://euraxess.ec.europa.eu/>).
- Cualquier página web/plataforma/de contenido especializado en la que el/la IP tenga interés en hacer difusión.

En ambos anuncios deberá estar claramente indicado:

Unidad de Recursos Humanos

Página 2 de 5

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO ABIERTA Y TRANSPARENTE BASADA EN MÉRITOS

- Proyecto de investigación I+D+i y su referencia.
- Fechas de apertura y cierre de la oferta.
- Requisitos de nivel educativo, experiencia y otras cualificaciones necesarias.
- Criterios de valoración.
- Puntos asignados a cada criterio de valoración (máximo total 100).
- Tareas a realizar.
- Condiciones contractuales.
- Salario bruto anual.
- Área de investigación/Plataformas/Unidades de Apoyo y Grupo de Investigación en el que se adscribirá.

La comprobación de los requisitos de la oferta será verificada por la Responsable de RRHH del IIS Biocruces Bizkaia. Siempre que se considere necesario o aconsejable, se ampliará el plazo de solicitud actualmente vigente (15 días).

3. Evaluación y Selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Unidad de RRHH remitirá a los miembros del Comité de Evaluación y Selección, vía correo electrónico, la relación de solicitudes recibidas con su CV. En el mismo correo se adjuntará un modelo de propuesta de valoración (Anexo II – Propuesta de Valoración).

Dicho Comité de Evaluación y Selección evaluará los méritos e identificará al mejor candidato/a de acuerdo con la oferta y redactará un informe denominado Acta de Valoración (Anexo III-Formato Acta de Valoración), argumentando la decisión.

El sistema de evaluación a seguir es el siguiente:

- En el apartado Criterio 1 se requiere: únicamente se indica si cumple o no cumple. En este apartado si el/la candidata/a no cumple algún elemento no se puede pasar a valorar los siguientes apartados Criterio 2 méritos y entrevista.
- Los apartados Criterio 2 méritos y entrevista tienen una puntuación total de 125 puntos. 100 puntos para el criterio 2 méritos y 25 puntos para la entrevista. El comité de evaluación podrá establecer, según su apreciación, la valoración máxima de cada uno de los elementos que lo componen.

Si el proceso precisa como fase específica la realización de entrevistas personales, estas se podrán realizar tanto por medios presenciales como telemáticos.

Una vez finalizado el proceso de selección, desde RRHH del Instituto se notificará a todos/as los/as candidatos/as el resultado de su solicitud (Seleccionado/No seleccionado) en un plazo de 15 días naturales desde la firma del acta y en la web del instituto se publicará un listado con las posiciones de las candidaturas.

Cualquier candidato/a puede presentar una reclamación o sugerencia a la Unidad de RRHH (RRHH.BIOCRUCESBIZKAIA@osakidetza.eus). La unidad deberá contestar en un plazo de 30 días naturales.

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO ABIERTA Y TRANSPARENTE BASADA EN MÉRITOS

3.1 Comité de Evaluación y Selección

El Comité de Evaluación y Selección estará formado en función de los perfiles del personal del Instituto establecidos (perfiles alineados con el Reglamento de Régimen Interno (RRI) del IIS Biocruces Bizkaia) por los siguientes miembros.

El comité de evaluación estará formado:

- **Investigadores/as R1 o R2A y técnicos/as (nivel medio o inferior):** El/la Investigador/a Principal (IP) o responsable de unidad/plataforma, y el/la responsable de RRHH que revisará el cumplimiento de los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades. En caso de diferencias entre evaluadores, se someterá ambas valoraciones al criterio de un experto independiente dentro de la organización sanitaria correspondiente.
- **Investigadores/as R2B o colaboradores y técnicos/as superiores:** Formará el comité de evaluación: el/la IP y el/la responsable de coordinación científica o en casos de gestión el/la responsable de área y el/la responsable de RRHH.
- **Investigadores/as R3, R4 o superior y Técnicos/as Superiores o con especial responsabilidad:** En estos casos el comité de evaluación estará formado por:
 - Investigadores: Director/a Científico/a o persona designada por este/a, Coordinador/a del grupo al que vaya a incorporarse este puesto y Responsable de RRHH.
 - Personal de Gestión: Director/a de Gestión o persona designada por este/a, responsable de la unidad a la que vaya a incorporarse este puesto y Responsable de RRHH.

Los miembros del Comité de Selección y Evaluación firmarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses antes de recibir los CV de las personas candidatas. Si apreciaran conflicto de interés lo notificarán a la Unidad de RRHH y se abstendrán de participar en el proceso de evaluación.

Todos los miembros del Comité están obligados a mantener la más estricta confidencialidad en lo referente al proceso de selección y evaluación, estando limitadas las comunicaciones relativas al mismo a la Unidad de RRHH del Instituto.

La Unidad de RRHH es responsable de revisar el cumplimiento de los principios recogidos en el Reglamento de Régimen Interno de igualdad, mérito y capacidad, así como el resto de los indicados en el artículo 31 de dicho Reglamento.

4. Gestión administrativa de la contratación

Desde la Unidad de RRHH del IIS Biocruces Bizkaia se solicitará a la persona seleccionada la documentación necesaria para la cumplimentación del contrato laboral. Concretamente:

- Copia del DNI.
- Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Certificado titularidad cuenta bancaria o documento equivalente.

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO ABIERTA Y TRANSPARENTE BASADA EN MÉRITOS

- CV y copia de títulos académicos.

Una vez cumplimentado y firmado el contrato se le entregará copia a la persona interesada, se comunicará a través de CONTRAT@ al Servicio de Empleo Público y se archivará una copia en el IIS Biocruces Bizkaia.

5. Control de Calidad

La Unidad de Evaluación-Calidad dará soporte a la Unidad de RRHH en el desarrollo de los procesos, de acuerdo al Sistema de Gestión de la Calidad del IIS Biocruces Bizkaia.

6. Anexos

Anexo I. Formato Perfil del Puesto de Trabajo

Anexo II Formato Propuesta de Valoración

Anexo III Formato Acta de Valoración

Anexo IV Instrucciones Inscripción Oferta